



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX:

LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET 2026.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas** del día **24 de julio de 2026**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026**, convocada para la contratación del **Servicio Móvil de Acceso a Internet 2026**, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.11, inciso a) de la Convocatoria. -----

Este Acto es presidido por el **Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración. -----

Quien preside el acto, hace constar que se encuentra presente el **Titular de la División de Telecomunicaciones**, en su carácter de Área Requiriente y Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el **Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS**, cuyo nombre y firma aparece al final del Acta. -----

De conformidad con los artículos 35 de la LAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este acto. -----

A continuación, en presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente: -----

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación; conforme lo establecen los artículos 47 y 48 fracción I de la Ley, 99 primer párrafo y 100 del Reglamento, la proposición del siguiente licitante: -----

No.	Licitante
1.-	Topos Technology, S.A. de C.V.

Verificación de Sancionados e Impedidos. -----

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/>, así como el listado de las personas que se encuentran impedidas a



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX:

LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET 2026.

contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley y 133 de su Reglamento, de igual manera se verificó el listado de personas con suspensión de Registro. De la verificación se constató que el licitante del presente procedimiento no se encuentra en dichos listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación. -----

Criterio de Evaluación de Proposiciones -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafo tercero, 48 fracción I de la LAASSP, 99 primer párrafo y 100 del RLAASSP, el numeral DÉCIMO, de los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; la evaluación de las proposiciones presentadas se realizó utilizando el Criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria en el Anexo Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Doce "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

Para tal efecto, se llevó a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento: -----

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. -----

A. FIRMA ELECTRÓNICA. -----

En primer término, se verificó si la proposición fue debidamente firmada electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 4, numeral 4.1 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que los procedimientos de contratación serán electrónicos, en los cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio. -----

Vinculado a ello, el artículo 95 del Reglamento, establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública"*. Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el*



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX:

LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET 2026.

certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales" (sic). -----

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió del licitante, el archivo generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX", el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se puede verificar el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria. -----

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística. -----

De la evaluación realizada, se desprende que los acuses generados por el Sistema Compras MX indican que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentó el licitante: **1) Topos Technology, S.A. de C.V., fue debidamente firmada de forma electrónica**, la evidencia se contiene en el **Anexo I**. -----

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).-----

Sólo después de constatar que el licitante firmó adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria. -----

La revisión de la documentación legal-administrativa de la proposición se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual). -----

La evaluación se contiene en el **Anexo II**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa que presentó el licitante: **1) Topos Technology, S.A. de C.V., cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria: -----

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.-----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX:

LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET 2026.

Una vez que se verificó que el licitante cumpliera con el requerimiento de la documentación legal-administrativa, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, numeral 4.3.- Propuesta Técnica, en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", como con el Anexo 2 "Términos y Condiciones" todos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones. -----

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica por parte del Titular de la División de Telecomunicaciones, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.16 del Manual, y fue remitida mediante oficio número 09 52 17615A11/2026/088 de fecha 15 de julio de 2026, misma que se contiene en el **Anexo III**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, conforme a la documentación que debía presentar en la propuesta técnica considerada como Requisitos de piso para la participación en el procedimiento de contratación lo siguiente: -----

No.	Licitante	Requisitos de piso
1.-	Topos Technology, S.A. de C.V.	No Cumple

Respecto a la evaluación del licitante **Topos Technology, S.A. de C.V.** los incumplimientos a los requisitos de participación solicitados se contienen en la evaluación técnica (**Anexo III**), mismos que afectan la solvencia de la propuesta que en consecuencia motivan que esta sea desechada, ello en términos de los supuestos establecidos en el numeral **5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**, subnumerales 5.1. y 5.17 de la Convocatoria, mismos que a la letra indican: -----

"5. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. -----

De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la LAASSP, a continuación, se enlistan las causas expresas de desechamiento: -----

- 5.1** *El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición. -----*



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX:

LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET 2026.

5.18 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.-----

[...]-----

Por lo anterior, la propuesta del licitante Topos Technology, S.A. de C.V. no pasa a la evaluación de puntos y porcentajes.

II.- RELACIÓN DEL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN SE DESECHO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 la fracción III de la Ley, se incluye un cuadro resumen donde se señala al licitante cuya proposición se desechó:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	CAUSAL DE DESECHAMIENTO
	INCUMPLIMIENTO
Topos Technology, S.A. de C.V.	Técnico

III RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

No Aplica.

Toda vez que la proposición presentada no reunió los requisitos solicitados en la convocatoria que rige el presente procedimiento, con fundamento en el artículo 51 de la Ley y de conformidad con el apartado 8 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declara **desierto** el presente procedimiento de licitación pública nacional Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026**.-----

IV. CIERRE DEL ACTA.-----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50, 84 de la LAASSP y 94 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.-----

Se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que, el Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta lo siguiente:-----



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX:

LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET 2026.

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en esta Ley o en otras disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social. -----

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 y 90 de la LAASSP y, 2, 92 y 103 del Reglamento de la LAASSP, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que en su caso se hayan determinado, así como de las que resultaron solventes, previa verificación en términos del artículo 71, de la ley. -----

Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las **17:50 horas, del día de su inicio**, esta acta consta de **7 (siete)** hojas y tres anexos, constantes de 12 páginas -----

Firmando la presente para los efectos legales y de conformidad por quien preside este acto y los asistentes al mismo a quienes se les entrega copia. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social: -----

NOMBRE	ÁREA/CARGO
Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX:

LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET 2026.

Lic. Ramón Rodríguez Ortega

Titular de la División de Telecomunicaciones
(Área Requirente y Técnica)

Por el Órgano Interno de Control en el IMSS.

NOMBRE

ÁREA/CARGO

C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales

Representante del Órgano Interno de Control
en el IMSS





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO I



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

www.imss.gob.mx

4



[Inicio](#) > Verificador de Acuses(Verificador)

Verificador de Acuses

Capturar el código de verificación, la cadena de firma electrónica o escanear el QR del documento a validar

📄 Activar Lector QR

Código de verificación o firma electrónica *

Ingrese la firma electrónica o el código de verificación

La Firma (Cadena firma electrónica) es un identificador único que se encuentra en el documento firmado electrónicamente.

→ Verificar firma electrónica

📄 Cargar y validar nueva firma electrónica

Verificar con documento PDF



🔗 Enlaces

Normatividad: Consulta trámites y regulaciones [🔗](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad)
(<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/normatividad>)

Transparencia: Explora y analiza información documental [🔗](https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/transparencia)
(<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/transparencia>)



Enlaces

v

¿Qué es gob.mx?

v

Denuncia contra servidores públicos (<https://sided.buengobierno.gob.mx/#/>)

Síguenos en

(<https://www.facebook.com/gobmexico>)

(<https://twitter.com/GobiernoMX>)

(<https://www.instagram.com/gobmexico/>)

(<https://www.youtube.com/@gobiernodemexico>)

(tel: +079)



Archivo seleccionado:
acuse-preg-LA-50-GYR-050GYR018-N-89-2025-proveedor.pdf

Cargar archivo

✓ Verificar documento

📄 Documento verificado

El documento ha sido verificado correctamente. A continuación se muestran los datos asociados.

NOMBRE DEL DOCUMENTO

ACUSE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRONICA

📄 Descargar documento

FIRMANTES DEL DOCUMENTO

> Firmante 1 - TOPOS TECHNOLOGY SA DE CV

^ Material de Apoyo



Buscar...

✓ 📄 Documentos

> 📄 Guía para el verificador de acuses



Contacto

Si necesitas ayuda o tienes alguna duda puedes dirigirte al correo:
comprasmx@buengobierno.gob.mx (mailto: comprasmx@buengobierno.gob.mx)

Centro de atención telefónica: 55 20003000 Ext. 4922 (tel: 5520003000, 4922)

4



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO II



2026
año de
**Margarita
Maza**

Calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

www.imss.gob.mx

[Firma manuscrita]



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

División de Contratación de Activos y Logística.

**EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026**

"SERVICIO MÓVIL DE ACCESO A INTERNET 2026".

Se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa exhibida por el Licitante que presento propuesta a la presente Licitación Pública Nacional Electrónica y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOPOS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.
"Escrito de Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica".	Cumple, ya que presenta escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, con la firma del Representante Legal. 35245261_E_Anexo3 (Páginas números 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3)
"Escrito de Nacionalidad Mexicana".	Cumple, ya que presenta escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, con la firma del Representante Legal. 35249743_E_Anexo4 (Páginas números 1 de 3, 2 de 3 y 3 de 3)
"Escrito de Cumplimiento de normas"	Cumple, ya que presenta escrito en hoja membretada y con la firma del Representante Legal. 35260507_E_Anexo5 (Páginas números 1 de 1)
"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)".	Cumple, ya que presenta escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, con la firma del Representante Legal. 35249585_E_Anexo6 (Páginas números 1 de 1)
"Declaración de integridad".	Cumple, ya que presenta escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, con la firma del Representante Legal. 35249623_E_Anexo7 (Páginas números 1 de 1)
"Escrito de estratificación de MIPyME".	Cumple, ya que presenta escrito en hoja membretada y con la firma del Representante Legal. 35261189_E_Anexo8 (Páginas números 1 de 1) Se estratifican como Pequeña
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	Cumple, ya que presenta manifiesto en hoja membretada y con la firma del Representante Legal. 35286275_E_Anexo9 (Páginas números 1 de 2 y 2 de 2)
Escrito de no Beneficio o Ventaja.	Cumple, ya que presenta escrito en hoja membretada y con la firma del Representante Legal. 35249697_E_Anexo10 (Páginas números 1 de 1)
Escrito de no Subcontratar	Cumple, ya que presenta escrito en hoja membretada y con la firma del Representante Legal. 35249724_E_Anexo11 (Páginas números 1 de 1)
	Cumple



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

División de Contratación de Activos y Logística.

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el licitante **1) TOPOS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

Se comunica que se verificó en la plataforma Compras MX en la liga <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> que la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.buengobierno.gob.mx> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el licitante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido.

Asimismo, **se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos** para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que el licitante referido **no se encuentra impedido.**

Ciudad de México, a 24 de julio 2026

Autorizó


Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División

MPH/KJCM





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO III



2026
año de
Margarita
Maza

Calle Durango No. 291, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, CDMX.

www.imss.gob.mx

4



Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Coordinación Técnica de Telecomunicaciones
División de Telecomunicaciones

Of. N° 09 52 17 61 5A11/2026/088
Ciudad de México, a 15 de julio de 2026

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Presente

En atención al oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2026/5243, de fecha 26 de junio de 2026, mediante el cual se remitió a esta División la propuesta técnica presentada en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026, para la contratación del servicio "**Servicio de Móvil de Acceso a Internet 2026**", por parte del siguiente licitante:

No.	Licitante
1	TOPOS THECNOLOGY S.A. DE C.V.

Sobre el particular, con fundamento en lo establecido en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 2, fracción III, de su Reglamento, así como en los numerales 4.25, inciso f), 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, remito el **Dictamen de Evaluación Técnica** correspondiente, el cual contiene el resultado de la revisión y análisis de la proposición técnica recibida, debidamente fundado y motivado, para los efectos conducentes dentro del procedimiento de contratación de referencia.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Ramón Rodríguez Ortega

Jefe de División de Telecomunicaciones

Adscrito a la DITD



c/ Anexos x (1)



(*) Las copias se entregan a través del SICGC

- ✓ Ing. Javier Cortés López. - Titular de la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información.
- ✓ Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
- ✓ Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez. - Titular de la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones.

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información
Coordinación Técnica de Telecomunicaciones
División de Telecomunicaciones

Ciudad de México, a 30 de junio de 2026

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA
Servicio Móvil de Acceso a Internet 2026

En términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 99 de su Reglamento y 4.25, 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizó la evaluación técnica de las proposiciones así como la revisión de la documentación que forma parte de estas presentada por cada licitante en conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026**, para la contratación del **"Servicio Móvil de Acceso a Internet 2026"**, para el ejercicio 2026.

Los aspectos que se verifican guardan relación con las condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Apartado I "Matriz de puntos".

Licitantes que presentaron proposición.

No.	Nombre
1	TOPOS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.

Para realizar la evaluación técnica, la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones, adscrita a la Coordinación de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información, analizó la información documental proporcionada por la División de Contratación de Activos y Logística, mediante oficio número 09 53 84 61 1 CFJ/2026/5243 de fecha 26 de junio de 2026, en apego a lo establecido en el numeral 6.1. Evaluación de la propuesta técnica de la convocatoria, con la finalidad de señalar el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.

Requisito	Cumple	No cumple	Evidencia que presenta el proveedor para acreditar el cumplimiento
			personal y recursos propios para garantizar la disponibilidad, continuidad y capacidad de respuesta. POR LO ANTERIOR: Cumple. El licitante presentó una manifestación escrita, firmada por su representante legal, en la que declara que su representada cuenta con un centro de atención telefónica propio ubicado dentro de la República Mexicana, destinado a la atención, registro y seguimiento de los reportes de incidencias que se generen durante la prestación del servicio, por lo que acredita el cumplimiento del requisito solicitado por la convocante.

C. Requisitos esenciales establecidos en el numeral 14. "Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos" del Anexo 1. Anexo Técnico; así como el requisito establecido en el numeral 5. "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones" de los Términos y Condiciones.

Requisito	Cumple	No cumple	Evidencia que presenta el proveedor para acreditar el cumplimiento
C. ANEXO TÉCNICO NUMERAL 14. Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos. TÉRMINOS Y CONDICIONES,		X	CARPETA: PROPUESTA TECNICA ARCHIVO: 35264458_E_proptecnica FOLIO: 8 A 10 De la revisión a la propuesta técnica presenta por El licitante se observa que en el Folio: 10, manifestación de cumplimiento, conforme a lo siguiente:

Requisito	Cumple	No cumple	Evidencia que presenta el proveedor para acreditar el cumplimiento
			001-SCFI-2018.). Por lo anterior, el licitante no cumple con el requisito establecido en el numeral 14 del Anexo Técnico, en relación con el numeral 5 de los Términos y Condiciones, toda vez que no presenta el escrito mediante el cual manifieste expresamente que los bienes y servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-050-SCFI-2004 y NOM-001-SCFI-2018, en los términos precisados por la convocante mediante la Junta de Aclaraciones. <u>En consecuencia, no acredita el cumplimiento del requisito solicitado.</u> Ahora bien, por lo que hace a la documentación técnica exhibida por el licitante para pretender acreditar el cumplimiento normativo, de la revisión a la propuesta técnica presentada por el licitante se observa en el Folio 10, lo siguiente: 1. Certificado de Conformidad de Producto — NOM-019-SCFI-1998 El licitante presenta un Certificado de Conformidad de Producto (No. ANC2401C00001241), emitido por la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. (ANCE), correspondiente a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de procesamiento de datos". Dicha norma no corresponde a ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas por la convocante (NOM-050-SCFI-2004 y NOM-001-SCFI-2018), por lo que el documento no acredita el requisito exigido, independientemente de su contenido o vigencia.

Requisito	Cumple	No cumple	Evidencia que presenta el proveedor para acreditar el cumplimiento
			Adicionalmente, se observa que dicho certificado tiene una vigencia que abarca del 01 de febrero de 2024 al 31 de enero de 2025, por lo que a la fecha de presentación de la propuesta técnica el certificado se encuentra vencido, lo que por sí mismo incumpliría el requisito de presentar "certificado vigente" aun si la norma hubiese sido la correcta. Asimismo, se advierte que el titular del certificado es SATCOMEX, S. de R.L. de C.V. (RFC: SAT2001229G2), persona moral distinta al licitante Topos Technology, S.A. de C.V., sin que en la propuesta técnica conste documento alguno (contrato de distribución, carta de representación, autorización del fabricante o similar) que vincule al licitante con dicho tercero para efectos de hacer valer en su favor la certificación exhibida. Constancia de Conformidad — NOM-024-SCFI-2013 El licitante presenta una Constancia de Conformidad (No. 23147CC001106), emitida por UVA Servicios de Inspección, S.C., correspondiente a la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013 "Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos". Al igual que en el caso anterior, esta norma tampoco corresponde a las Normas Oficiales Mexicanas requeridas por la convocante (NOM-050-SCFI-2004 y NOM-001-SCFI-2018), por lo que no acredita el cumplimiento normativo exigido.



2026
Margarita
Maza

Requisito	Cumple	No cumple	Evidencia que presenta el proveedor para acreditar el cumplimiento
			De igual forma, dicha constancia fue expedida a nombre de SATCOMEX, S. de R.L. de C.V., y no a nombre del licitante, sin que exista en la propuesta documento que acredite la relación entre ambas empresas. En consecuencia, se advierte que el licitante Topos Technology, S.A. de C.V. incurre en un doble incumplimiento respecto del requisito establecido en el numeral 14 del Anexo Técnico, en relación con el numeral 5 de los Términos y Condiciones y lo precisado en la Junta de Aclaraciones (ID 1116483). Por lo anterior, el incumplimiento detectado no se limita a la falta de presentación del escrito, sino que además la documentación presentada no acredita el cumplimiento de las normas realmente exigidas, lo que afecta la solvencia de la propuesta técnica presentada.

II. CONCLUSIÓN TÉCNICA

De la revisión y análisis de la proposición presentada para la contratación del **"Servicio Móvil de Acceso a Internet"**, esta Área Técnica determina que la propuesta presentada por el licitante **TOPOS TECHNOLOGY S.A. DE C.V.** acredita parcialmente los requisitos esenciales establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones; lo anterior, toda vez que incumple dos de los tres requisitos cuyo cumplimiento constituye causa expresa de desechamiento de la proposición.

En particular, el licitante acredita el cumplimiento del numeral 5, **apartado B**, **"Perfil del Proveedor"**, relativo a la presentación de una manifestación escrita, firmada por su representante legal, mediante la cual declara contar con un centro de atención telefónica propio ubicado en la República Mexicana para la atención de los reportes de incidencias durante la prestación del servicio.

No obstante, incumple con el numeral 5, apartado A, "Perfil del Proveedor", al no acreditar en los términos requeridos la información relativa al mapa de cobertura ofertado, así como con el numeral 14 "Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos" del Anexo Técnico y en relación con el numeral 5 "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones" de los Términos y Condiciones, al no presentar la documentación exigida para acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en la forma prevista por la convocatoria y precisada mediante la Junta de Aclaraciones.

Cabe señalar que, tal como se establece expresamente en cada uno de los requisitos antes citados, la documentación correspondiente debía presentarse obligatoriamente como parte integrante de la proposición, estableciéndose de manera expresa que la falta de presentación o el incumplimiento de dichos requisitos sería motivo de desechamiento de la propuesta y, en consecuencia, impediría que ésta continuara a la etapa de evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes.

III. CRITERIO DE EVALUACIÓN: Puntos o porcentajes

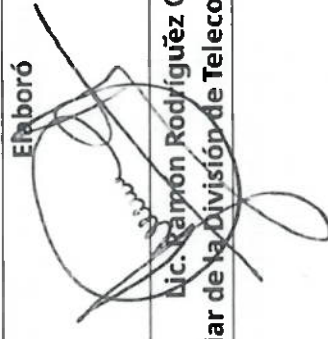
Conforme a lo establecido en el Capítulo Segundo de los "Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación" del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, se señala el resultado de la evaluación de las proposiciones técnicas recibidas.

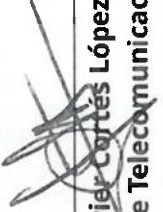
El total de reactivos se ha dividido en cuatro rubros y cada uno de ellos tendrá el siguiente valor:

NÚMERO DE RUBRO	RUBRO	PUNTUACIÓN A OTORGAR
I	CAPACIDAD DEL PROVEEDOR	24 PUNTOS
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PROVEEDOR	18 PUNTOS
III	PROPUESTA DE TRABAJO	8 PUNTOS
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 PUNTOS
TOTAL		60 PUNTOS

Se informa que, en consecuencia, al incumplirse dos de los tres requisitos esenciales cuya acreditación era obligatoria y cuya omisión o incumplimiento fue expresamente previsto por la convocatoria como causa de desechamiento, esta Área Técnica determina que la proposición presentada por el licitante **TOPOS TECHNOLOGY S.A. DE C.V. no resulta técnicamente solvente**. Por tanto, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y la propia convocatoria, no se procede realizar la evaluación mediante el mecanismo de puntos o porcentajes de la propuesta técnica presentada por el licitante.

Dictamina

Elaboró  Lic. Ramón Rodríguez Ortega Titular de la División de Telecomunicaciones	Revisó  Mtro. Martín Alberto Echeverría Valdez Coordinador Técnico de Telecomunicaciones
---	--

Autorizó  Ing. Javier Cortés López Coordinador de Telecomunicaciones y Seguridad de la Información



2026
Margarita
Maza



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026|BERTRAN HERNANDEZ CHAVEZ|HECB720929G78|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|c32941fd83e42c71db0f99d0e3f18ce7d27477cb63dee8dba077ebcc417be4b|24-07-2026 17:46:06||

FIRMA ELECTRÓNICA:
JY0L3UjgKxZBgumodNLmNuhKGo0qg5+mZ3IPycFlnvEKKmwhuhK3hK35QC15a7RJliy91DCWDx0mt5NMP4hWYdwPZ1uZV/a1XskHxZoTWgNstriEZbJIHT63Euk73kq5MfM/6fuJMyip/VZTXDAPATKfFYjVfKJangudKhRC2oyIYw34ddwTH0o433eABlv+XTFDykK8JPqJm3UBe2gwznpC4AN6N9/Zf12feji01/LZqBE+fz+3pj3e0Qzfgu3cbjh42Uvf2+q3Lk+LcF0YZNQx4U02vJY0TeD5hFugAT5D+XgtoqM+TuuxfpukjsfA7mWE1eMIhdkrT09upRNdA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
e80aba29-3da7-46a6-aec3-2a8d4d6db88b



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026|PEDRO ALBERTO REYNOSO MORALES|REMP610423FK5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|c32941fd83e42c71db0f99d0e3f18ce7d27477cb63dee8dba077ebcc417be4b|24-07-2026 17:43:34||

FIRMA ELECTRÓNICA:
NRTyp0LVq0z2FJDlwcStiJVPoBDCVY3oK0VY77y49XomnKvU3Pckm+K5GtMmG+mokcJ8nZbnOdP4UibmC/goFC3Mex0pWQuK1dskXY9N7Ztybk74y5AZtnzwE0YrbK9kw5dEMnvwxhtoopSjQcKfAL9lW5p4a6F1AX+wUtJFrUmhhQnsIvw3YrmY08X49D1hQ5QdeekbuJv8B8IF9eJ7oBlokTTNCV90nEFOMxc536V1t2o4JSEe8p6zpo1xem7o4W0z/t1PKPI17Ujudmcnw33m64wfYYzgZhaCb5HcM8YqQLjN2kNGkv3Qw169014WqZTbTpxXEN181hJX4BA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
4ccee992-a4db-4cba-b523-645035ef87a7



CADENA ORIGINAL:
||LA-50-GYR-050GYR019-N-69-2026|RAMON RODRIGUEZ ORTEGA|R00R781226NV8|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|c32941fd83e42c71db0f99d0e3f18ce7d27477cb63dee8dba077ebcc417be4b|24-07-2026 17:43:26||

FIRMA ELECTRÓNICA:
F282PMwh8RN8GnDwsh7/0L5iLtue9YcY3W00NiFcWTIXmbIMiF5J2G0aYbc3pbZSyFUBC7P0NNCNKSF69lv+UkZLHBxsuJarFkkMiLdEzcFSaLXwP/Y9A0t7+RLwLjExlouI6MMwzZtHZ3FKdUunJZ1tJkFYxq/qaKK2pSTIbF023vp1f1LFqEG61xbIR01njFB1g6Kkvddz2KHiar5hh0UinnLY0ofaeMYkxixCxsJi1vPS/zq5od2j0RcPphdWv6guzyx59AZuPw+EVIKtZbILWmN1MrkzSn+X4o8sxKrouZpy/ktWLObhdA5ELF1f1KQRoM0TSAIaraXDR4w==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
20efdad6-e792-47d0-9931-d5580856c9c5

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>